



Ayuntamiento
de Jimena
de la Frontera

DON FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. E ILMO. AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

DEPARTAMENTO: Secretaria General

ASUNTO: Aprobando las BASES del III Concurso de Decoración de Belenes, Fachadas y Escaparates de Navidad de Jimena de la Frontera.

Las Áreas de Cultura y Festejos del Excmo. Ayuntamiento de la Frontera (Cádiz), convocan el III Concurso de Belenes, Decoración de Fachadas y Escaparates de Navidad de Jimena de la Frontera, en su deseo de promover y fomentar las compras en el comercio local en el municipio, convoca este Concurso, y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su virtud **RESUELVO:**

Primero: Aprobar, de conformidad con los antecedentes expuestos, las BASES que han de regir la participación en el III Concurso de Belenes, Decoración de Fachadas y Escaparates de Navidad de Jimena de la Frontera, del siguiente tenor literal:

“BASES ESPECÍFICAS O CRITERIOS QUE REGIRÁN LA PARTICIPACIÓN EN EL III CONCURSO DE BELENES, DECORACIÓN DE FACHADAS Y ESCAPARATES DE NAVIDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA”

BASES

Las Áreas de Cultura y de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz), convocan el III Concurso de Belenes, Decoración de Fachadas y Escaparates de Navidad de Jimena de la Frontera.

1. ÁMBITO DE PARTICIPACIÓN: El ámbito geográfico se limita al municipio de Jimena de la Frontera (Cádiz) (Jimena de la Frontera, San Pablo de Buceite y la Estación de Jimena) y por lo tanto, pueden participar todos aquellos vecinos y vecinas que lo deseen.

2. CATEGORÍAS: Se establecen tres categorías en las que es posible participar:

- Belenes: podrán participar todas las viviendas de uso familiar de todo el municipio.
- Fachadas: podrán participar las viviendas de uso familiar de todo el municipio.
- Comercios y establecimientos: podrán participar todos los establecimientos comerciales del municipio, sea cual sea su actividad.

3. INSCRIPCIÓN: La inscripción a este concurso en sus diferentes categorías puede realizarse de tres formas diferentes:

- De forma **presencial** en el Registro General del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera o en la Oficina de la Junta Municipal de Distrito de San Pablo de Buceite.





**Ayuntamiento
de Jimena
de la Frontera**

- Vía **Whatsapp** en el número 673 069 793 (Área de Festejos) indicando la categoría en la que se inscribe, nombre, apellidos y/o nombre comercial, dirección completa y un teléfono de contacto.

- Por **correo electrónico** en la dirección cultura@jimenedelafrontera.es indicando la categoría en la que se inscribe, nombre y apellidos y/o nombre comercial, dirección completa y un teléfono de contacto.

Más información o dudas en el teléfono: 673 069 793

4. PLAZO DE INSCRIPCIÓN: El plazo de inscripción dará comienzo el **viernes 9 de diciembre de 2022** y permanecerá abierto hasta las 22:00 h del **jueves 15 de diciembre de 2022**.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: El tema de la decoración deberá estar relacionado con la Navidad, valorándose especialmente la creatividad, la imaginación, la iluminación y los elementos tradicionales de estas fiestas tan entrañables. **La decoración en las fachadas y/o comercios deberá estar expuesta hasta el día 6 de enero de 2023.**

6. JURADO: Será designado libremente y estará compuesto por personas que por su profesión o relación directa con la cultura estén capacitadas para ello. Tras la visita del jurado para valorar las fachadas y establecimientos, estos se reunirán para valorar la decoración de los distintos participantes y se emitirá el fallo final.

7. FALLO: El fallo del jurado se dará a conocer el **jueves 22 de diciembre de 2022** a través de los medios de comunicación y los perfiles de redes sociales del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, y la entrega de los premios tendrá lugar el mismo día.

8. PREMIOS: Se establecerán los siguientes premios:

Categoría de Mejor Belén de Navidad

1º Premio

Bono de 150 euros, para poder utilizarlo en diferentes comercios locales
(con validez hasta el 31 de enero de 2023)

Categoría de Mejor Fachada de Navidad

1º Premio

Bono de 150 euros, para poder utilizarlo en diferentes comercios locales
(con validez hasta el 31 de enero de 2023)





**Ayuntamiento
de Jimena
de la Frontera**

2º Premio

Bono de 100 euros, para poder utilizarlo en diferentes comercios locales
(con validez hasta el 31 de enero de 2023)

3º Premio

Bono de 75 euros, para poder utilizarlo en diferentes comercios locales
(con validez hasta el 31 de enero de 2023)

Categoría de Mejor Escaparate y/o decoración de Navidad en Comercio

Bono de 150 euros, para poder utilizarlo en diferentes comercios locales
(con validez hasta el 31 de enero de 2023)

9. PUBLICACIÓN: Los belenes, las fachadas, comercios y establecimientos que se presenten estarán sujetos a la actual Ley de Propiedad Intelectual.

Las Áreas de Cultura y Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Jimena de la Frontera podrán reproducir y/o publicar las fotos de los belenes, fachadas, comercios y establecimientos que concursan, indicando siempre el nombre de los participantes.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES: La inscripción en el concurso supone la aceptación de las bases que lo rigen. El no cumplimiento de alguna de las bases por parte de los participantes conllevará automáticamente la exclusión de la misma.

En el caso de que el número de inscripciones sea inferior a 5 en la categoría de belenes, inferior a 15 en la categoría de fachadas y a 5 en la categoría de comercios y establecimientos, no se podrá realizar el concurso.

Segundo: Ordenar la publicación de las presentes Bases en la página web y los perfiles de Facebook e Instagram del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Jimena de la Frontera, en fecha de la firma digital.

Francisco José Gómez Pérez
Alcalde- Presidente
Ayuntamiento de Jimena de la Frontera

